INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025



INTERVENTOR: ALLAN SÁNCHEZ QUICENO

NIT No. 9731335-1
Interventor

CONTRATISTA: MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No. 901.252.893-1
Consultor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al ministerio de igualdad y equidad, mediante decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas, adolescentes y garantizarles sus derechos.

La misión del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, y su visión es cambiar el mundo de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referentes en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa. En ese sentido, la dirección administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en conjunto con las direcciones regionales y en cumplimiento de sus funciones, deben orientar sus esfuerzos a la conservación, adecuación, rehabilitación y administración de los inmuebles al servicio del instituto, garantizando que la entidad cuente con la infraestructura adecuada que posibilite la prestación de un servicio óptimo, confortable y de calidad para usuarios y funcionarios del mismo.

En atención a la sentencia 071-Accion de Tutela- Segunda Instancia, la dirección regional del departamento del Putumayo, considera prioritario, realizar el mantenimiento especializado de la sede San Francisco, de tal manera que se garantice que la estructura correspondiente preste un servicio de calidad a la comunidad, con una infraestructura de cumplimiento estricto a la norma vigente para construcciones de uso institucional NSR-10.

En el presente informe, la interventoría describe en detalle los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades presentadas por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, en su condición de responsable de la consultoría, avances de componentes a los cuales se les realizó la respectiva revisión y aprobación, previa presentación de los informes por parte del equipo de especialistas que tienen como objetivo realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Putumayo, dada la problemática existente por el notable deterioro de la sede actual, que conllevó a la suspensión de uso de dichas instalaciones, para garantizar el bienestar de los usuarios.

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Ejecutor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

2.1.2. Contrato de interventoría

CONTRATO No.	86004032024 del 06 de diciembre de 2024
Clase de contrato:	INTERVENTORIA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO NIT No 9731335-1
Objeto:	REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO
Valor inicial del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NUEVE PESOS ($ 66.173.309,00) MAD / CTE
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación 1:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1:	31 de diciembre 2024
Plazo adicional 1:	Un (01) mes
Fecha de terminación 2:	11/03/2025

2.1.1. Contrato de Consultoría

CONTRATO No.	86003992024 del 25 de noviembre de 2024
Clase de contrato:	CONSULTORÍA
Contratante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Contratista:	MIGUEL ROBLES S.A.S NIT No. 901.252.893-1 Representante Legal - MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Objeto:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 330.866.547,00) MDA/CTE.
Plazo inicial:	Dos (02) meses
Fecha de inicio:	12/12/2024
Fecha de terminación:	11/02/2025
Fecha solicitud prórroga 1:	31 de diciembre 2024
Plazo adicional 1:	Un (01) mes
Fecha de terminación 2:	11/03/2025

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del presente capítulo, se tomó como referencia y marco conceptual, el contenido de los informes de consultoría correspondientes a los documentos de viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera y de Diagnóstico, que fueron elaborados por la empresa consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, los mismos que además que contaron con la participación activa de la interventoría, fueron debidamente revisados y aprobados por parte nuestra parte, y son un fiel reflejo de las causas y situaciones que dieron origen al desarrollo del proyecto.

3.1. DESCRIPCIÓN Y NECESIDAD DEL PROYECTO

En el municipio de San Francisco, departamento del Putumayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuenta con un predio localizado en el barrio Pablo Sexto, ubicado en la calle 3 No 1-18, en el cual operaba y funcionaba el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de dicha localidad, no obstante, el mismo, dada su antigüedad y vetustez presenta serias anomalías y falencias de tipo constructivo, que hacen insegura la prestación de los servicios administrativos, logísticos, educacionales y de protección de los menores y las familias, tales afectaciones básicamente se relacionan con alto grado de deterioro en cubiertas, canales, bajantes, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, cielo rasos, paredes, enchapes de pisos y paredes, baterías sanitarias, cocinas, circulaciones, cerramientos, parques infantiles, ausencia de sistemas de sismo resistencia, baja calidad de materiales y de elementos estructurales, entre otros, que en conjunto representan grandes riesgos para la prestación de los servicios asociados al CDI, dados los problemas de hacinamiento, ventilación deficiente, falta de unidades sanitarias y carencia de áreas de recreación, que exponen a los menores a riesgos que pueden comprometer su desarrollo integral y bienestar, e impiden la prestación del servicio a la totalidad de los menores beneficiarios, debiendo optarse por un servicio en alternancia en una sede dispuesta para tal fin.

Como consecuencia de dichas anomalías o afectaciones tan evidentes en la infraestructura existente y ante el riesgo que significaba la prestación de servicios a las comunidades de la región, el Juzgado Promiscuo de Sibundoy, emitió la sentencia 0054 del 27 del 27 de junio de 2024, en respuesta a la acción de tutela promovida por la Personería Municipal de San Francisco, quien acudió como agente de oficio en favor de los menores de edad beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia del Centro de Desarrollo Infantil, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la educación, vida, salud, integridad personal y atención integral a la primera infancia.

En la sentencia judicial mencionada, se concedió el amparo del derecho fundamental de petición de la Personería Municipal de San Francisco y se ordenó al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva suministrar respuesta de fondo, de manera clara, precisa y congruente con lo solicitado en las peticiones del 26 de abril de 2024 y el 8 de mayo de 2024; además de ordenar al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF, que en un plazo de tres (03) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado

funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

Posteriormente, el día 06 de agosto de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, mediante sentencia 071, ordena que en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la notificación de dicha providencia, realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco; es decir, que en un plazo no mayor al 06 de abril de 2024 se surtan las acciones correspondientes.

Para tal efecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

Para efectos de control y seguimiento del mencionado contrato de consultoría, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024, con el ingeniero Allan Edward Sánchez Quiceno

Así las cosas, se pretende que a través del desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, se obtengan los insumos y alternativas que permitan o conduzcan al desarrollo de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento general especializado, con la finalidad de atender las adecuaciones y reparaciones locativas a infraestructuras de atención a la Primera Infancia y Sedes Administrativas en donde opera el ICBF, con el fin de atender las necesidades identificadas en las infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil y Centros Zonales adscritos a la Regional Putumayo.

3.2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El municipio de San Francisco se encuentra en una tierra montañosa de suelos jóvenes y fértiles, con gran cantidad de nacimientos de ríos y cuerpos de agua, limita con los municipios de Mocoa (Putumayo), Santiago (Putumayo), Sibundoy (Putumayo) y Tablón de Gómez (Nariño), se encuentra a una altitud promedio de 2.100 m.s.n.m., con un clima frío, carente de estaciones.

El municipio de San Francisco hace parte de la cuenca alta del río Putumayo desde su nacimiento hasta su salida por la garganta de Balsayaco que se forma por el cañón del volcán de Patascoy, siendo el río el límite con el municipio de Mocoa.

La cabecera municipal tiene una extensión de 574 km^2, entre tanto, su extensión territorial total tiene un área aproximada de 1470 km^2, lo que representa el 7,9% del área del Departamento del Putumayo.

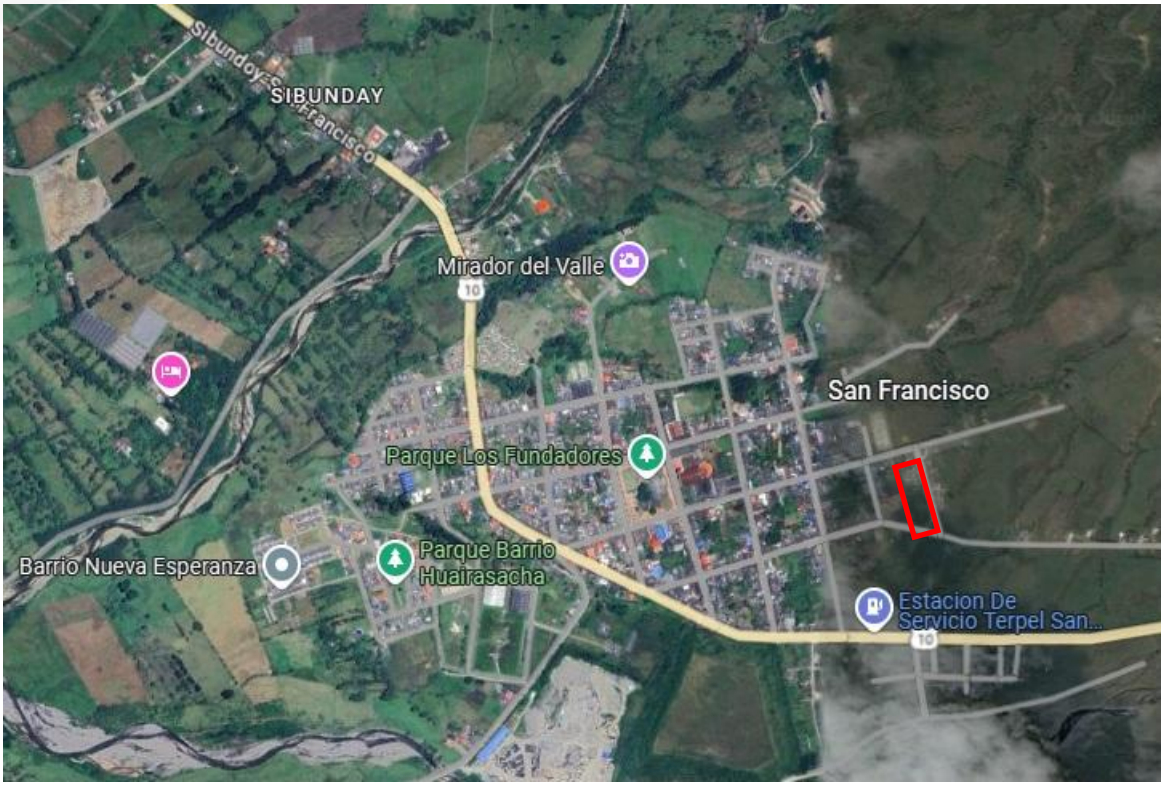


Imagen No. 1: *Localización del Municipio de San Francisco, Putumayo**.***
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Básicamente la zona de ubicación del proyecto, corresponde a un sector de uso dotacional, con condiciones especiales para infraestructura y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, donde se destacan instituciones como el Centro Administrativo Municipal, el Centro Geriátrico Municipal, el Centro de Desarrollo Infantil, la Institución Educativa Almirante Padilla, y el barrio residencial Pablo Sexto.

El predio del proyecto dista aproximadamente 400 metros del parque principal del municipio y del Centro Administrativo Municipal, cuenta con vías de acceso en buen estado e importante dotación y disponibilidad de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado), lo que convierte al inmueble en un atractivo para el desarrollo de actividades de uso institucional.

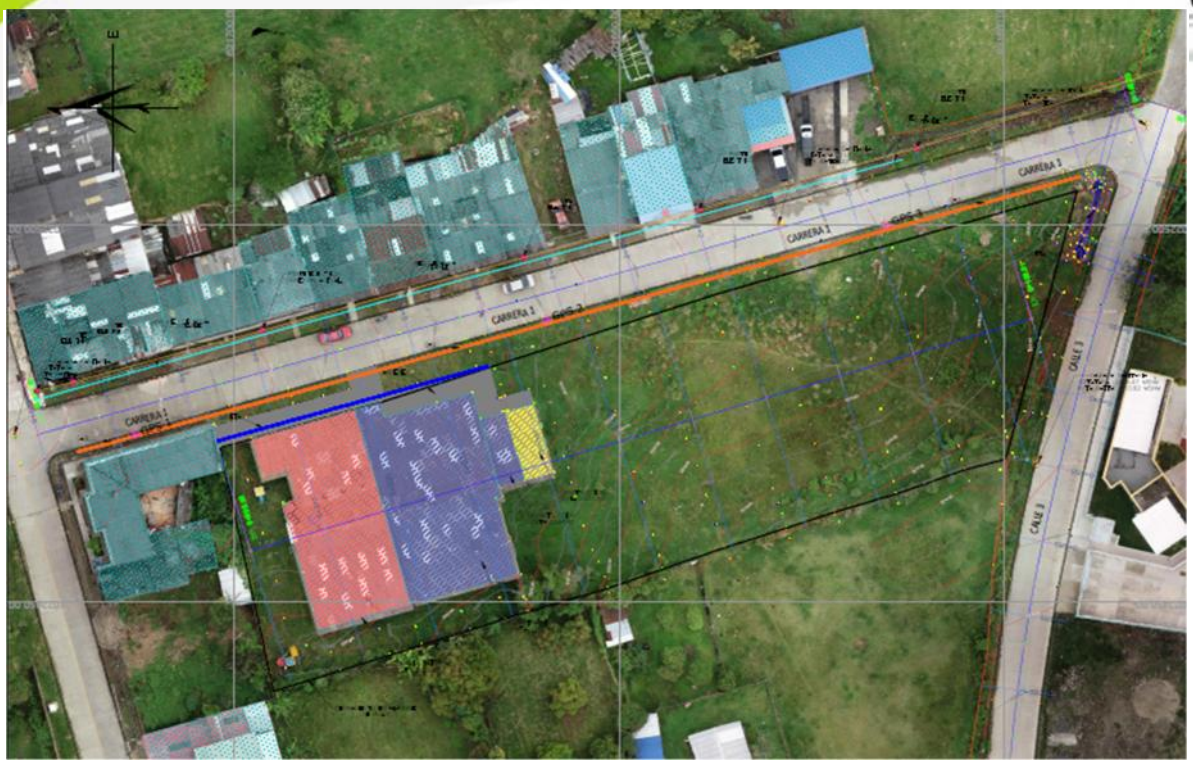


***Imagen No. 2**: Fotografía Aérea del predio del Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Desde el punto de vista de infraestructura, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), corresponde a una edificación que data de hace algo más de 30 años de antigüedad, ejecutada con diferentes materiales y diferentes técnicas constructivas, donde se resalta el uso de mamposterías confinadas en muros en ladrillo de arcilla y bloques de concreto simple, con presencia de algunos elementos estructurales como vigas y columnas de concreto reforzado sin una disposición claramente definida, sino que al parecer se fueron proyectando en la medida que se realizaban intervenciones o mejoramientos, es decir, no se aprecia un diafragma estructural especial.

Un sector de la edificación, presenta un sistema de pórticos resistentes a momentos, es decir, una estructura adosada, que data de un menor tiempo de construcción (del orden de 10 años), que se encuentra en mejor estado de conservación y mantenimiento, no obstante, presenta importantes falencias en cuanto a disposición estructural, resistencia de elementos estructurales, cuantías de refuerzo, entre otros.

La edificación cuenta con pisos en cerámicas, en baldosas y zonas duras en concreto simple (andenes, pasillos, zonas perimetrales); de igual forma, existen diversidad de materiales complementarios como puertas y ventanas metálicas y de madera, cubiertas generales en tejas de fibrocemento en regular estado de conservación e instalación, estructuras de soporte de cubierta con cerchas metálicas y de madera, cielo rasos en estructura metálica y láminas de PVC con deficientes condiciones de instalación y empotramiento, entre otros.

Si bien la edificación cuenta con redes interiores de servicios públicos, las mismas se encuentran en regulares condiciones de operación, instalación y funcionamiento, dotadas

de elementos y accesorios básicos, pero con amplias deficiencias de capacidad para la prestación de los servicios de energización, iluminación, abastecimiento de agua y vertimientos de aguas residuales de tipo institucional, es decir, las condiciones actuales ameritan una intervención prioritaria.



***Imagen No. 3**: Instalaciones Existentes en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Tal como lo precisa el informe de patología estructural, elaborado por el ingeniero estructural Yolman Yasmani Yela, la edificación existente está conformada por dos (2) bloques principales, los mismos que para efectos de ilustración y entendimiento se denominan bloque 1 y bloque 2, construidos en épocas diferentes debido entre otras cosas al tipo y calidad de los materiales.

En el caso del bloque 1, la construcción corresponde a unidades de mampostería confinada con bloque de arcilla, provista de elementos verticales y horizontales; mientras que el bloque 2, corresponde a un sistema estructural conformado por columnas de concreto reforzado y mampostería sin reforzamiento.

Desde el punto de vista estrictamente patológico, se evidencian importantes causas y manifestaciones de posibles lesiones en la estructura de los dos bloques referidos, en especial de tipo mecánico como grietas, fisuras y desprendimientos, de tipo físico como humedades y suciedad y de tipo químico como eflorescencias, oxidación y corrosión, las cuales, se suman a las falencias constructivas generales de la edificación como las detectadas en muros de mampostería, baja calidad de concretos reforzados, aceros de refuerzo sin disposición definida, uso de acero de refuerzo liso en elementos estructurales, conformación inadecuada de diafragmas en pórticos del sistema estructural, columnas independientes, desprendimientos de baldosas, cerámicas y enchapes, y una serie de anomalías que se encuentran claramente definidas en el informe de patología estructural y de vulnerabilidad sísmica, elaborados por esta consultoría en el marco del contrato.



***Imagen No. 4**: Identificación de bloques 1 y 2 en el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

3.3. ANTECEDENTES DE ORDEN JUDICIAL

Al respecto, se debe considerar como elementos o insumos de consulta y de sustentación los siguientes documentos emitidos por parte del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto de Decisión
27-06-2024	Sentencia 054 - Acción de Tutela	Juzgado Promiscuo del Circuito de Sibundoy	Por medio del cual se concede un plazo de tres (3) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco
06-08-2024	Sentencia 071 - Acción de Tutela – Segunda instancia	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa,	Por medio del cual se concede un plazo de ocho (8) meses al ICBF para que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco.

***Tabla No. 1**: Relación de sentencias judiciales que ordenan intervención en el CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, existen órdenes judiciales vigentes que ordenan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, que realice todas las reparaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de propiedad del ICBF, ubicado en el municipio de San Francisco, es decir, que queda probada contundentemente la obligación, la viabilidad y la factibilidad de ejecutar el contrato de consultoría, decisión adoptada por la entidad, a fin de obtener la alternativa más viable desde el punto de vista técnico y financiero para realizar la intervención de la edificación existente, o en su defecto, considerar la ejecución de obras de rehabilitación y repotenciación, o de ser necesario, realizar una nueva construcción.

3.4. INFORMACIÓN DE ORDEN CATASTRAL Y PREDIAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirección regional Putumayo, cuenta en el municipio de San Francisco con un predio urbano, destinado para la operación y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), destinado a la atención de la primera infancia, ubicado en la dirección Calle 3 No. 1 – 18 en el barrio Pablo Sexto, cuyo funcionamiento se encuentra suspendido desde el mes de agosto del año 2024, es decir, se encuentra sin prestar servicios debido a los daños presentados en la infraestructura, la misma que generaba un peligro inminente para la comunidad, los infantes, los funcionarios y demás visitantes usuales y ocasionales de la institución.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
01-04-1986	Escritura Pública No. 238	Notaria Única del Circulo de Mocoa	Por medio de la cual, la Intendencia del Putumayo realiza donación a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, del predio mencionado con un área de 3.800 metros cuadrados
11-08-2011	Escritura Pública No. 843	Notaria Única del Circulo de Puerto Asís	Actualización de nomenclatura, área y linderos contenidos en la Escritura Pública No. 238 del 01 de agosto de 1986
17-12-2024	Certificado de Tradición y Libertad No. 2412174765105684985 correspondiente a Escritura Pública No. 843	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy	Certificado que refleja la situación jurídica del inmueble hasta la fecha y hora de su expedición, se registran 3 anotaciones, la última con data del 22 de agosto de 2011, correspondiente a la escritura pública No. 843 del 11 de agosto de 2011

***Tabla No. 2**: Relación de documentos de orden Catastral y Predial del CDI del municipio de San Francisco.*
***Fuente:** Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

En consecuencia, el análisis documental referente a condiciones prediales y catastrales del inmueble identificado con número de matrícula 441-3788 y código catastral 867550100000000300090000, con escritura pública 843 del 11 de agosto de 2011, determina que el predio se encuentra libre de embargos, reclamaciones, enajenaciones, procesos de extinción de dominio, sucesiones, medidas cautelares, entre otros; por lo tanto, desde el punto de vista jurídico es absolutamente viable y procedente continuar con la ejecución del contrato de consultoría, y por ende, con la ejecución del proyecto.

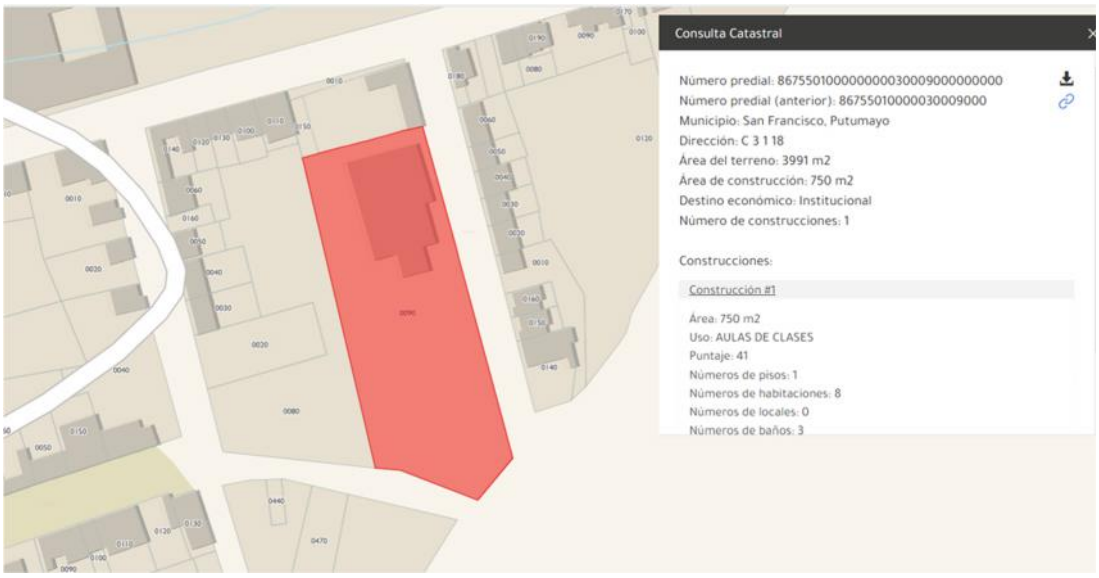


Imagen No. 5: *Localización IGAC del predio y construcción existente - Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Cabe resaltar, que con la información disponible no se puede determinar si el predio en comento, se encuentra libre de acciones administrativas o coactivas por concepto de pago de impuestos y tributos de orden municipal, como el caso de impuesto predial, contribución por valorización, entre otros.

3.5. INFORMACIÓN DE ORDEN NORMATIVO, URBANÍSTICO, REGLAMENTARIO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

A través de una consulta oficial a la actual administración municipal de San francisco, se obtuvo el Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, el cual fe adoptado mediante acuerdo 016 del 03 de diciembre de 2003, y debidamente modificado, ajustado y complementado mediante el acuerdo 012 del 14 de diciembre de 2011 y el acuerdo 009 del 18 de abril de 2015.

Al respecto, se precisan los siguientes documentos:

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
03-12-2003	Acuerdo Municipal 016	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se adopta el esquema de ordenamiento territorial
14-12-2011	Acuerdo Municipal 012	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se realiza la revisión extraordinaria y ajustes del esquema de ordenamiento territorial
18-04-2015	Acuerdo Municipal 009	Concejo Municipal de San Francisco	Por medio se modifica y adiciona excepcionalmente el artículo 18, acciones urbanísticas del esquema de ordenamiento territorial

Tabla No. 3: *Relación de documentos que sustentan el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de San Francisco.*
Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

De igual forma, se realizaron las consultas oficiales referentes a concepto de uso, urbanismo, paramentos, servicios públicos, entre otros.

Fecha	Tipo de Documento	Emisor	Objeto del documento
17-12-2024	Certificado de urbanismo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Identificación del predio, destinación y uso del suelo Dotacional, y norma urbanística aplicable
17-12-2024	Certificado de uso del suelo	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Clasificación de uso del suelo
17-12-2024	Certificado líneas de paramento	Secretaría de Planeación Municipal de San Francisco	Establecer las líneas de paramento, predios colindantes y zona de parqueaderos
29-11-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Servicios Públicos Los Nogales de San Francisco S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado
16-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado del Valle de Sibundoy ASVALLE S.A. E.S.P.	Disponibilidad de recolección de residuos sólidos orgánicos en inorgánicos
17-12-2024	Disponibilidad de servicios públicos	Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A. E.S.P.	Disponibilidad del servicio de energía eléctrica. Disponibilidad sujeta a estudio técnico, presentando el proyecto en la oficina del jefe del departamento técnico y comercial

Tabla No. 4: *Relación de documentos de orden Normativo, Urbanístico, Reglamentario y de Servicios Públicos del municipio de San Francisco, aplicables al Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de San Francisco.*

Fuente: *Estudio de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, Miguel Robles SAS, 2024.*

Al respecto, se logra determinar que en el predio donde actualmente se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil – CDI, se pueden llevar a cabo actividades de tipo dotacional como infraestructura y equipamiento destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con altura máxima de 2.6 metros, lo que sugiere la construcción de edificaciones de máximo un (1) nivel.

El predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024, con la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, representada legalmente por el ingeniero Miguel Horacio Robles Guerrero, quien tiene a su cargo la ejecución de todas las actividades de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El plazo de ejecución del contrato mencionado, se acordó en dos (2) meses calendario, con fecha de inicio formalizada el día 12 de diciembre de 2024 y fecha de finalización prevista para el día 11 de febrero de 2025, no obstante, el equipo consultor solicitó mediante oficio CC-86003992024-OF-012 una adición en tiempo de dos (02) meses, oficio al cual esta interventoría respondió positivamente una vez analizadas las justificaciones presentadas por parte del equipo consultor.

Una vez analizada la viabilidad de la prórroga solicitada, la entidad contratante en este caso el ICBF, aprobó una prórroga al contrato de consultoría y por ende al de interventoría, equivalente a un (01) mes, quedando como fecha prevista de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

El valor del contrato de consultoría se estimó en la suma de **trescientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos** ($330.866.547).

4.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de consultoría, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES					
		UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	85%	$ 20.000	185%	$ 45.454.870
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	85%	$ 10.000.000	185%	$ 18.500.000
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	85%	$ 2.300	185%	$ 5.227.310
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	85%	$ 12.000	185%	$ 54.545.844
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	85%	$ 4.500.000	185%	$ 8.325.000
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	85%	$ 3.500.000	185%	$ 6.475.000
2,8	Red de gas	UN	1,00	85%	$ 3.000.000	185%	$ 5.550.000
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	85%	$ 5.500	185%	$ 25.000.179
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	85%	$ 2.500.000	185%	$ 4.625.000
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	85%	$ 1.500.000	185%	$ 2.775.000
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	85%	$ 7.500.000	185%	$ 13.875.000
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	85%	$ 1.913.550	185%	$ 3.540.068
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	85%	$ 8.000.000	185%	$ 14.800.000
VALOR TOTAL CAPÍTULO							**$ 278.039.115**
VALOR TOTAL BÁSICO							**$ 278.039.115**
VALOR DEL IVA 19%							**$ 52.827.432**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA							**$ 330.866.547**

Tabla No. 5: *Presupuesto del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024*

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante aprobó una prórroga 1 al contrato de consultoría e interventoría, el lazo final total, es de tres (03) meses.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	1 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla No. 6: *Relación de entrega de actividades del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Contrato de consultoría No. 86003992024, ICBF, 2024.*

Los entregables correspondientes a la ACTIVIDAD 1 y 2, contractualmente deben comenzar labores de forma simultánea desde la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, desde el día 12 de diciembre de 2024.

El numeral 1 del contrato del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025.

4.3. FORMA DE PAGO

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago establecida para el contrato de consultoría es la siguiente:

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
1	COMPONENTE: ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica,	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
		al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA.	financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico.	numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
2	COMPONENTE ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance del contrato.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural. 8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
3	PAGO FINAL	Corresponde al pago del 20% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: Entrega de documentos, planos, informes abalados por interventoría, junto con todos los componentes solicitados en la FICHA DE CONDICIONES	Recibo a satisfacción de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría y por parte del ICBF.

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
		presentado en la oferta económica, incluido IVA.	TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	**NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita

Tabla No. 7: *Forma de pago del contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

4.4. EVALUACIÓN Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSULTOR

De conformidad con las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, a la luz del contrato de consultoría No. 86003992024, y en estricto cumplimiento de la forma de pago y del plazo del contrato, hasta la fecha, se efectuaron y ejecutaron las siguientes actividades por parte del consultor:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
1,2	Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1.228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	1,00	**Ejecutado** 100%	Yolman Yasmani Yela Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia y Estabilidad de Taludes
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	3.991,00	**Ejecutado** 100%	Wilfer Arley Vidarte Guzmán Topógrafo
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02		**Parcialmente Ejecutado** 10,00%	Duberney Melo Arquitecto
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ESTADO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
2,7	Red contraincendios	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,8	Red de gas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02		**Pendiente** 0,00%	
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,11	Diseño de voz	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,12	Diseño de datos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00		**Pendiente** 0,00%	
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	0,9335	**Parcialmente Ejecutado** 93,35%	Miguel Horacio Robles Guerrero Ingeniero Civil Director de Consultoría

Tabla No. 8: *Relación de actividades ejecutadas en el contrato de consultoría No. 86003992024.*
Fuente: *Elaboración Propia de Interventoría, 2024.*

Como se muestra en la tabla anterior, a la luz de las obligaciones, responsabilidades y competencias del consultor, con respecto al anterior informe no se ha logrado avanzar en el ítem de Diseño Arquitectónico y por consiguiente en ninguna de las demás actividades, ya que el avance depende por ahora 100% de la aprobación de la propuesta del Esquema Básico Arquitectónico por parte de la entidad supervisora, pese a que dicha propuesta fue presentada por el equipo consultor, evaluada y aprobada por esta interventoría y allegada a la entidad supervisora el día 31 de diciembre de 2024 vía correo electrónico para su respectiva revisión, y en medio físico fue entregada el día 2 de enero de 2025, a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la entidad supervisora.

Así las cosas, aunque a que ya existe una propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, la tabla de cifras de control y seguimiento físico y financiero del contrato mientras no sea revisada y aprobada por la entidad supervisora siguen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de consultoría	$ 330.866.547,00
Programado en el periodo	
Valor programado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 99.259.964,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%

DESCRIPCIÒN	VALOR
Ejecutado en el periodo	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 99.259.964,00
Porcentaje ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 240.982.837,00
Porcentaje ejecutado acumulado	38,60%
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales (pendiente)	$ 99.259.964,00
Porcentaje pagado en actas parciales	30,00%

Tabla No. 15: *Resumen Financiero del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

Como se muestra, de conformidad con la programación del proyecto, el avance porcentual acumulado es del 30% y se mantiene hasta no sea concertada la documentación entregada sobre el avance en Diseño Arquitectónico.

4.5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.6.1 Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 12 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

Acta de cobro parcial 1: Suscrita el día 24 de diciembre de 2024.

Acta de prórroga 1: Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

4.6.2 Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de consultoría N° 86003992024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran vigentes, cabe resaltar que debido a la adición en tiempo al presente contrato la actualización de pólizas ya fue solicitada y están en proceso de emisión.

Anexo No. 0 – Fecha: 26/11/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 1 – Fecha: 29/11/2024 – Asunto: por corrección de valores asegurados

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/11/2024 al 31/07/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	25/11/2024 al 31/07/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	25/01/2025 al 25/01/2030

Anexo No. 2 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	12/12/2024 al 17/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.982,00	12/122024 al 17/02/2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.655,00	11/02/2025 al 11/02/2030

Anexo No 3 – Fecha: 23-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	31-12-2024 al 17-09-2025
Prestaciones Sociales	CHU-100035049	$ 49.629.990,00	31-12-2024 al 17-03-2028
Calidad del servicio	CHU-100035049	$ 33.086.660,00	11-03-2025 al 11-03-2030

4.6.3 Avance en tiempo del contrato de consultoría

El tiempo acumulado de labores es de un (01) mes y diecinueve (19) días respecto de los tres (03) meses de ejecución, dado que se aprobó una adición en tiempo de un (01) mes, contados desde el día 12 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, que corresponden aproximadamente al 54,44 % de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (02) meses
Adición en tiempo 1:	Un (01) mes
Plazo Total:	Tres (03) meses
Avance en tiempo:	Un (01) mes y diecinueve (19) días
Porcentaje de avance en tiempo	54,44 %

Tabla No. 16: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en desarrollo de sus funciones legales, suscribió el contrato de consultoría No 86004032024 del 06 de diciembre de 2024, con el ingeniero ALLAN EDWARD SÀNCHEZ QUICENO, para la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

El contrato tiene un valor de $66.173.309 y un plazo de ejecución de dos (2) meses calendario, contados a partir del 12 de diciembre de 2024 y con fecha de finalización el 11 de febrero de 2025, a la fecha se realizó una adición en tiempo de 1 mes calendario, con lo cual la nueva fecha de finalización será el 11 de marzo de 2025.

5.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad la propuesta presentada por ALLAN EDWARD SÀNCHES QUICENO, el presupuesto del contrato corresponde a la siguiente relación de costos de interventoría, así:

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES)	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN	F.M. TECHO	SUELDO MES BÁSICO OFERTADO	F.M. OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Director de Interventoría	2,00	1	50%	85%	$ 5.000.000	85%	$ 9.250.000
	Arquitecto	2,00	1	100%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 11.100.000
	topógrafo	2,00	1	20%	85%	$ 2.500.000	85%	$ 1.850.000
	Especialista estructural	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista geotécnico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Especialista hidrosanitario	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero Eléctrico	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
	Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación	2,00	1	20%	85%	$ 3.000.000	85%	$ 2.220.000
	Abogado	2,00	1	20%	85%	$ 4.000.000	85%	$ 2.960.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO						$ 33.500.000		**$ 39.220.000**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	VALOR	Precio ofertado (período de ejecución)
DESPLAZAMIENTOS y VIATICOS	Desplazamiento y Viáticos correspondientes a los siguientes profesionales (director de Interventoría, Arquitecto, Ingeniero Estructural, Ingeniero Geotecnista, Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación. Cantidad de viajes mínimos detallados en el Anexo 2 personal mínimo requerido de la FCT = 10 viajes).	$ 5.387.823	**$ 5.387.823**
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES	corresponde a garantizar y realizar el seguimiento activo y financiero que influyen directamente en labores de alta dirección, contratación o contabilidad y se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración.	$ 9.000.000	**$ 9.000.000**
ENSAYOS Y LABORATORIO	Hace referencias a los siguientes conceptos: Pruebas de presión y hermeticidad, Pruebas de estanqueidad, Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (3000 psi), Prueba de impermeabilidad cubierta, Pruebas de eficiencia lumínica y Verificación de cumplimiento de normativas de disposición de residuos.	$ 2.000.000	**$ 2.000.000**

subtotal 1 = (SUBTOTAL LABORATORIOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS + DESPLAZAMIENTO VIATICOS)			**$ 55.607.823**
CATEGORÍA DE COSTO	**CONCEPTO**	**Porcentaje %**	**COSTO TOTAL OFERTADO (PERIODO DE EJECUCIÓN)**
IMPUESTOS	**IVA**		19%
TOTAL, INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1+ IVA)			$ 10.565.486
TOTAL COSTOS DE INTERVENTORÍA			**$ 66.173.309**

Tabla No. 17: *Presupuesto del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 20 de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades principales:

- Recolección de información.
- Diligenciamiento de los formatos de control
- Control administrativo, realizando las actas, oficios y documentación pertinente a la ejecución del contrato para su buen desarrollo.
- Control financiero, aprobando recursos para el pago de productos y servicios con los recursos disponibles dentro del anticipo y evaluando los recursos ejecutados.
- Coordinación de comités técnicos con la supervisión, entidad contratante, municipio de San Francisco, contratista de consultoría, operadores de redes de servicios y comunidad.
- Ejecución de los informes periódicos.
- Solicitudes de certificados de calidad y calibración de los equipos utilizados en consultoría.
- Comunicación permanente con la entidad contratante para informar del avance y actividades adelantadas referentes al proyecto.
- Reuniones con el contratista, antes y durante la suscripción del acta de inicio, para definir las directrices a seguir durante la ejecución del proyecto.
- Aplicar las normas técnicas obligatorias y vigentes aplicables a este contrato.
- Realiza el control técnico, económico y financiero del proyecto en desarrollo.
- Revisión de estudios, diseños, planos y memorias del proyecto.
- Suscripción de documentos contractuales.
- Revisión y localización de sitios de ejecución de la consultoría.
- Solicitud al contratista, de toda la documentación pertinente.
- Seguimiento y control de los ejes ambientales, calidad, seguridad y salud en el trabajo, confidencialidad de manejo de la información, entre otros.
- Solicitud al contratista los informes mensuales en las áreas de su competencia
- Las demás inherentes a nuestras obligaciones.
-

5.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

5.3.1. Actos administrativos

Acta de Inicio: Suscrita el día 21 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

Acta de prórroga 1: Suscrita el día 31 de diciembre de 2024, quedando con fecha de terminación 2, el día 11 de marzo de 2025.

5.3.2. Control de pólizas

A continuación, se relacionan las pólizas que amparan el contrato de interventoría N° 86004032024, expedidas por la compañía Mundial de Seguros S.A., NIT. 860.037.013-6, las cuales se encuentran en proceso de actualización, dado que se realizó una adición en tiempo, equivalente a 1 mes calendario, por lo cual la nueva fecha de terminación será el 11 de marzo de 2025.

Anexo No. 0 – Fecha: 09/12/2024 – Asunto: por suscripción del contrato primigenio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 1 – Fecha: 20/12/2024 – Asunto: actualización por acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	05/12/2024 al 05/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	05/12/2024 al 15/08/2025

Anexo No. 2 – Fecha: 20-12-2024 – Asunto: por suscripción del acta de inicio

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	12/12/2024 al 12/03/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	12/12/2024 al 22/08/2025

Anexo No. 3 – Fecha: 24-01-2025 – Asunto: por suscripción del acta de prórroga 01

NOMBRE	No. Póliza	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	31/01/2025 al 30/09/2025
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	CHU-100036166	$ 3.308.665,45	31/01/2025 al 20/04/2028
Calidad del servicio	CHU-100036166	$ 6.617.330,90	31/01/2025 al 30/09/2025

5.4. ASPECTOS FINANCIEROS

5.4.1. Relación y control financiero

Aunque ya existe una propuesta de Esquema Básico Arquitectónico, la relación de actividades de interventoría sigue siendo la equivalente al 30% de avance acumulado y el balance continúa así:

DESCRIPCIÒN	VALOR
Valor Inicial del contrato de interventoría	$ 66.173.309,00
Programado	
Valor programado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado periodo No. 1	30,00%
Programado Acumulado	
Valor programado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje programado acumulado	30,00%
Ejecutado Mensual	
Valor ejecutado periodo No. 1	$ 19.851.993,00
Porcentaje acumulado ejecutado periodo No. 1	30,00%
Ejecutado Acumulado	
Valor ejecutado acumulado	$ 19.851.993,00
Porcentaje ejecutado acumulado	30,00%
Avance Financiero	
Valor pagado en actas parciales	$0,00
Porcentaje pagado en actas parciales	0,00%

Tabla No. 18: *Resumen Financiero del Contrato de Interventoría No. 86004032024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.5. AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El tiempo acumulado de labores es de un (01) mes y diecinueve (19) días respecto de los tres (3) meses de ejecución aprobados, periodo de labores comprendido entre el día 12 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, que corresponde al 54,44% de avance en tiempo con respecto al plazo del contrato.

Plazo inicial:	Dos (2) meses
Plazo adicional:	Un (1) mes
Plazo total:	Tres (3) meses
Avance en tiempo:	Un (01) mes y diecinueve (19) días
Porcentaje de avance en tiempo	54,44%

Tabla No. 20: *Control del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

5.6. EQUIPO DE TRABAJO DE INTERVENTORÍA

El equipo de trabajo propuesto, que se encargará de la ejecución, formulación y estructuración de los componentes de interventoría, corresponde al listado que se presenta a continuación:

ITEM	NOMBRE	CARGO	DEDICACION
1	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%
2	MIGUEL ANGEL CIFUENTES QUINTERO	ARQUITECTO	100%
3	NOLVERY PEREZ MORENO	TOPÓGRAFA	20%
4	RAFAEL EDUARDO COMAS MEJIA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%
5	NATALIA CARDENAS LUNA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%
6	CARLOS MARIO ARTEAGA SANCHEZ	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	20%
7	HAROLD FABIAN LASSO RAMIREZ	INGENIERO ELECTRICO	20%
8	ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO	INGENIERO DE COSTOS	20%
9	ANDREA MILENA MURIEL ENRIQUEZ	ABOGADA	20%

Tabla No. 21: *Equipo de Interventoría a cargo del Contrato de Consultoría No. 86009332024.*
Fuente: *Elaboración propia, 2024.*

6. CONCLUSIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En el informe técnico de Interventoría N° 3, se registran las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 30 de enero de 2025, periodo en el cual no se logra registrar un avance porcentual respecto al valor contratado, pues el avance de las actividades siguientes a realizar, dependen 100% de la aprobación de la propuesta del Esquema Básico Arquitectónico, propuesta que fue revisada y aprobada con éxito por esta interventoría, y que en cumplimiento de las obligaciones establecidas se radicó en las instalaciones de la entidad supervisora, en este caso de ICBF regional Putumayo, y a la fecha no se ha recibido aún las observaciones por parte de la entidad Supervisora.

Cabe precisar que esta propuesta se radicó en medio magnético vía correo electrónico el día 31 de diciembre de 2024, y en medio físico mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF-N°005, una vez emitida la revisión por parte de la supervisión, se dará continuidad inmediata a los procesos posteriores, esto con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, y las obligaciones contractuales.

ALLAN EDWAR SÀNCHEZ QUICENO
Interventor

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025

ANEXO:
INFORME EJECUTIVO

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025

ANEXO:
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 23 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°003

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión informe de avance de interventoría No. 01.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación el informe de avance de interventoría No. 01 del periodo comprendido desde el 12 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 del contrato en referencia.

Adjunto:

- informe de avance interventoría No. 01 con sus respectivos anexos.

Atentamente;

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 202453400000036052
Código web: Vbiut4UbMGqdmsH6iWjtn+k0ltk=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2024-12-24 09:18 Folios:
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 24 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°004

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 01 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con el ingeniero ALLAN SÁNCHEZ QUICENO, el contrato de interventoría No. 86004032024, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $66.173.309,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

3. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

No. 20245340000036062
Código web: NyZ9ew9nSOTiVcfPR0cP6IrFsiY=
Radicador:MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2024-12-24 09:24 Folios: 1
Remitente:SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)
BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

4. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

5. Que si bien el avance No. 1 es importante en el marco del acta parcial de consultoría No. 01, formalizada el día 20 de diciembre de 2024, se considera necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución contractual, puesto que de las actividades ya ejecutadas como topografía, patología estructural, geotecnia y vulnerabilidad sísmica, se derivan nuevas acciones a cargo del consultor, las mismas que requieren básicamente la intervención de personal profesional de apoyo en las áreas de arquitectura y urbanismo, ingeniería hidráulica, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, Ingeniería de comunicaciones y redes, entre otras, cuyos responsables tendrán a su cargo el desarrollo de actividades netamente intelectuales, que sugieren y ameritan gran dedicación de tiempo; no obstante, pese a estar convocados con la antelación suficiente, nos han manifestado oficialmente que para esta época del año, en especial, se presentan situaciones exógenas como vacaciones de época decembrina y festividades de fin de año, además de las festividades de tipo cultural que tradicionalmente se realizan en el departamento del Putumayo en el mes de enero, que impiden parcialmente su dedicación en los tiempos y concentración que este tipo de actividades de consultorías demandan, dejando abierta la posibilidad de avanzar en dichos componentes a partir de la segunda semana del mes de enero de 2025.

6. Por otra parte, ante el resultado obtenido en el informe de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, así como en el Diagnóstico de actividades a ejecutar, donde básicamente se que concluye que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones, lo que permite considerar la oportunidad y la posibilidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, es absolutamente necesario dar curso al proceso de planificación o de implantación previa de dicha construcción, es decir, la formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico.

7. El proceso de planificación o de implantación de una construcción nueva, o de formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico de la misma, requiere,

demanda y amerita, una serie de discusiones de orden técnico y administrativo, que implican la interacción de diferentes áreas del conocimiento, es decir de diferentes profesionales, además de la realización de mesas de trabajo conjuntas entre la entidad contratante, interventoría y consultoría, incluso la participación de comunidad beneficiaria, puesto que si bien la propuesta inicial surge desde la consultoría, al final del ejercicio contractual es la entidad contratante, quien en cumplimiento de sus deberes como propietario y director natural del proyecto, deberá aceptar, aprobar y viabilizar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico, para proceder con la arquitectura e ingeniería de detalle, y la posterior estructuración de costos y presupuestos.

8. A nivel nacional, nos encontramos ante un eventual cambio de vigencia o de anualidad, lo que implica que se debe establecer por parte de gobierno nacional y las distintas agremiaciones las nuevas condiciones laborales y salariales aplicables al año 2025, y hasta tanto no se cuente oficialmente con la determinación de dicho reconocimiento salarial, no es posible, o no es recomendable, dar inicio a las acciones de formulación de los costos y presupuestos del proyecto.

9. De igual manera, dado que el año de formulación de costos y presupuesto del proyecto y especialmente su ejecución, corresponderá con la vigencia calendario del año 2025, es conveniente esperar las variaciones o incrementos comerciales que normalmente ocurren en los primeros días o meses del nuevo año, los mismos que generalmente afectan los costos o precios de insumos y materiales de construcción, productos de ferretería, agregados, transportes, combustibles, entre otros, datos que son esenciales para el desarrollo del proyecto.

10. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11de febrero de 2023, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino del concurso de los profesionales designados para el desarrollo de los componentes de consultoría, que en su gran mayoría se encuentran en periodo vacacional, de las acciones de tipo gubernamental para decisión de las nuevas condiciones salariales y laborales, y especialmente, de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría.

11. Dicho lo anterior, esta consultoría se encuentra adelantando las labores de formulación y estructuración del anteproyecto arquitectónico y urbanístico, a la luz de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA y del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco, con lo cual, se tiene programado realizar la entrega del dicho anteproyecto, en la primera quincena del mes de enero de 2025.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Una vez revisada y analizada la justificación presentada por el consultor, esta interventoría, plantea a la entidad contratante, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia al contrato de interventoría, por un periodo equivalente a dos (02) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

Contrato de Consultoría No. 86003992024

- Oficio No. CC-86003992024-OF-012 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

Contrato de Interventoría No. 860040320024

- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86004032024

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 31 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°005

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Atn: Liliana Patricia Ortega
Supervisor
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión del Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Se recuerda que de conformidad con los estudios previos que dieron origen al contrato de consultoría mencionado, el Esquema Básico comprende dibujos esquemáticos a escala, cuya finalidad es indicar la implantación del proyecto, contemplando localización de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores.

Con el desarrollo del esquema básico, se podrá establecer claramente si el programa arquitectónico propuesto para las infraestructuras a intervenir es compatible con el área del predio asignado, y con las condiciones urbanísticas y normativas definidas para ese predio y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes a los programas arquitectónicos. Una vez surtida esta etapa se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico, el proyecto arquitectónico y los estudios adicionales que se requieran

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20255340000036572
Código web: FgXl3yM2bxhsb/LeUPZoYy8rEL8=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS
Fecha: 2025-01-02 08:40 Folios: 2
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Dicho Esquema Básico, debe validarse con la respectiva regional y el ICBF para poder avanzar a la etapa de Anteproyecto Arquitectónico.

En consecuencia, se aporta un plano en planta de la alternativa propuesta por el consultor, debidamente aprobada por la interventoría, para dar curso al proceso de revisión, análisis, ajuste y complementación, a fin de continuar con el Anteproyecto Arquitectónico.

Por otra parte, se solicita respetuosamente coordinar un comité de trabajo o una mesa técnica, en la cual se realice la socialización del Esquema Básico sugerido.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 21 de enero de 2025

CI-860040320024-OF-N°006

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Atn: Liliana Patricia Ortega
Supervisor
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: solicitud de información sobre remisión del Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones a cargo de la interventoría, me remito para solicitar información sobre el Esquema Básico de Diseño Arquitectónico del Centro de Desarrollo Infantil del municipio de San Francisco, elaborado por la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S en el marco del contrato de Consultoría No. 86003992024.

Éste Esquema Básico se envió vía correo electrónico a la entidad supervisora con el oficio remisorio CI-860040320024-OF-N°005 el día 31 de diciembre de 2024, y se entregó así mismo en medio físico el día 2 de enero de 2025, es de vital importancia dar celeridad a la revisión de esta propuesta presentada, puesto que las labores siguientes por parte del equipo consultor, dependen de la aprobación de este Esquema Básico, por lo tanto solicitamos sea revisado lo mas pronto posible para poder cumplir con los tiempos estipulados en los plazos contractuales.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20255340000000001382
Código web: 9qqQbmQpghncZlfwJ54E/7yZ+uk=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2025-01-22 14:26 Folios: 1
Remitente: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 22 de enero de 2025

CI-860040320024-OF-N°007

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión informe de avance de interventoría No. 02.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación el informe de avance de interventoría No. 02 del periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 del contrato en referencia.

Adjunto:

- informe de avance interventoría No. 02 con sus respectivos anexos.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Mocoa, 24 de enero de 2025

CI-860040320024-OF-N°008

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Remisión pólizas de garantía de cumplimiento.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación la póliza de cumplimiento No. CHU-100036166 anexo 3 de fecha 24 de enero de 2025, modificada conforme a la prórroga No. 01 del contrato en referencia.

Adjunto:

- Póliza de cumplimiento general No. 100036166 anexo 3.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025

ANEXO:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORIA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

MEMORANDO

Radicado No: 202553400000000113

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) Regional ICBF Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRAMITE JURIDICO PARA MODIFICACION DE CONTRATO NO. 86004032024. De interventoría SITCO: 213342.

Fecha: 2025-1-8

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito solicitar adelantar el trámite jurídico para modificación de contrato No. 86004032024 del 12 de diciembre de 2024 con el objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETIVO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)." Con número de SITCO ID: 214928 correspondiente a:

NOMBRES	IDENTIFICACION
ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO	**NIT:9731335-1**

se anexa:

- Antecedentes (Fiscales -Persona natural y jurídica-, Disciplinarios -Persona natural y jurídica-Judiciales, medidas correctivas -Persona natural-).
- Justificación.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Jhon Jairo Muñoz – Grupo Administrativo.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO 86004032024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NUMERO	86004032024.
OBJETO	Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CONTRATISTA	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
VALOR INICIAL	**SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESO MDA/CTE ($66.173.309)**
PLAZO INICIAL	31 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2025
CDP	58624 del 9 de septiembre de 2024
RP	341624 del 6 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	SI
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificación a clausula contractuales
VALOR ADICIONAR	N/A

PÚBLICA

<table>
<tr><td>CDP</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Modificar el numeral 2.2 de los estudios previo, clausula segundo de la minuta contractual “Plazo de ejecución” y el numeral 1 de información general del contrato electrónico, el cual, quedará de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR</td><td>0.5 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1.5 meses</td></tr>
</table>

Nota: La actividad No.1 y No.2 iniciaran simultáneamente desde la suscripción del acta de inicio de la consultoría

El numeral 1 del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024 con el señor ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO identificado con la C.C No. 9.731.335 de Armenia. la cual tiene como objeto "Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Que el 12 de diciembre de 2024 se da inicio al contrato conforme a lo señalado en el acta de inicio cargada en el expediente electrónico.

Que el 31 de diciembre de 2024, el consultor presenta solicitud avalada por la interventoría para prorrogar al contrato 86003992024, exponiendo lo siguiente:

"En la primera actividad de VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR, se expide el uso de suelos, línea de paramento y urbanismo, tramite solicitado ante la administración municipal de San Francisco, dicho documento no ha sido expedido, toda vez, que por época de final de año no se ha logrado obtener la documentación para continuar con la propuesta arquitectónica"
De igual forma se debe tener en cuenta que para la propuesta arquitectónica se realizan los siguientes pasos, un esquema básico, ante proyecto y entrega de proyecto, los cuales deben ser avalados por el grupo de infraestructura inmobiliaria sede nacional, por ende, los componentes correspondientes a planos estructurales, planos eléctricos entre otros quedan a la espera de la entrega de los planos arquitectónicos.

En este sentido y con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar al contrato de consultoría No. 86003992024 y su interventoría No. 86004032024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato.

En virtud de la solicitud y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se evidencia la viabilidad expuesta, prórroga hasta el 11 de marzo de 2025.

ANEXOS	• Cedula representante legal • Certificado de existencia y representación legal • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de antecedentes Judiciales • Certificado de RNMC. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

FIRMA LA SOLICITUD

POA

Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Grupo Administrativo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.24 08:08:07 -05:00

Código de Seguridad: 4BtWGlrHS/dAG+YD14Jvvw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100036166	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533072815	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SANCHEZ QUICENO, ALLAN EDWAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	9.731.335
DIRECCIÓN	BRR EL DORADO CRA 9A 15B 20	**TELÉFONO**	3112021098
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 9-100 AVENIDA SAN FRANCISCO	**TELÉFONO**	6014377630
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 NO. 9-100 AVENIDA SAN FRANCISCO	**TELÉFONO**	6014377630

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OTROSI NO. 01 SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO HASTA EL 11 DE MARZO DE 2025. DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.86004032024 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 30/09/2025	6.617.330,90	2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 20/04/2028	3.308.665,45	2.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/01/2025	24:00 Horas Del 30/09/2025	6.617.330,90	2.666,67
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.543.327,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MAIKER ORLANDO BONILLA ARCE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,01

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100036166	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533072815	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/12/2024	24:00 Horas Del	20/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100036166** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **SANCHEZ QUICENO, ALLAN EDWAR** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO** , expedida por la Compañía en **24/01/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **24** días del mes **ENERO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025

ANEXO:
DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO 86003992024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
NUMERO	86003992024.
OBJETO	Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES SAS
SUPERVISOR	N/A
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($330.866.547)**
PLAZO INICIAL	31 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2025
CDP	58524 del 19 de septiembre de 2024
RP	33184 del 26 de noviembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificación a clausula contractuales
VALOR ADICIONAR	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>CDP</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Modificar el numeral 2.2 de los estudios previo, clausula segundo de la minuta contractual “Plazo de ejecución” y el numeral 1 de información general del contrato electrónico, el cual, quedará de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR</td><td>0.5 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1.5 meses</td></tr>
</table>

Nota: La actividad No.1 y No.2 iniciaran simultáneamente desde la suscripción del acta de inicio de la consultoría

El numeral 1 del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024 con el señor MIGUEL ROBLES S.A.S con 901252893-1, representada legalmente por el señor MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO identificado con la C.C No. 18.127.821 de Mocoa. la cual tiene como objeto "Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo."

Que el 12 de diciembre de 2024 se da inicio al contrato conforme a lo señalado en el acta de inicio cargada en el expediente electrónico.

Que el 31 de diciembre de 2024, el consultor presenta solicitud avalada por la interventoría para prorrogar al contrato 86003992024, exponiendo lo siguiente:

"En la primera actividad de VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR, se expide el uso de suelos, línea de paramento y urbanismo, tramite solicitado ante la administración municipal de San Francisco, dicho documento no ha sido expedido, toda vez, que por época de final de año no se ha logrado obtener la documentación para continuar con la propuesta arquitectonica"

En virtud de la solicitud y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se evidencia la viabilidad expuesta y aprobada por la interventoría, prórroga hasta el 11 de marzo de 2025.

ANEXOS	

FIRMA LA SOLICITUD

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

		sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.26 11:12:58 -05:00

Código de Seguridad: J4mjKcLdRsXNUcGkus0WVA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100035049	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533064204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	25/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MIGUEL ROBLES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.252.893-1
DIRECCIÓN	CL 10 NO 4 - 51 ED H&R OF 301	**TELÉFONO**	3102768765
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 9 - 100 AVENIDA SAN FRANCISCO, MOCOA - PUTUMAYO	**TELÉFONO**	6014377630
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL PUTUMAYO	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 9 - 100 AVENIDA SAN FRANCISCO, MOCOA - PUTUMAYO	**TELÉFONO**	6014377630

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO.86003992024-2024 , CUYO OBJETO ES : REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

NOTA: L AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 31/07/2025	33.086.660,00	40.465,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 31/01/2028	49.629.990,00	237.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/01/2025	24:00 Horas Del 25/01/2030	33.086.660,00	297.943,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 115.803.310,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	575.408,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	575.408,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	110.278,00
TOTAL A PAGAR	$	690.686,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 86004032024 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE INTERVENTORÍA N° 03

Periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025

ANEXO:
INFORME TÉCNICO DE CONSULTORÍA

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo